

GAB. PRES. (O) No 91 / 1400 /

ANT. : Oficio 181 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

25 ABR. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 181 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se adopte las medidas de instruir al Ministro de Hacienda para que destine los recursos necesarios para que el Ministro de Agricultura y la Subsecretaría de Pesca, ayuden a los afectados por las recomendaciones que se han debido adoptar por la presencia del cólera.

Asi mismo, acuerda que el Poder Ejecutivo represente a las Instituciones Financieras, la necesidad de que esos afectados puedan repactar las deudas que mantienen con ellos.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 24 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



pp CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/7523)
- 3.- Correlativo